



Modificación de la Resolución de concesión definitiva de ayudas de la “Convocatoria de ayudas para la difusión de la investigación del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en publicaciones, congresos, jornadas y talleres científicos. Año 2024. Fase 2.” (BDNS Identif. 786558)

Primero: Con fecha 26 de septiembre de 2024 se publicó la “Convocatoria de ayudas para la difusión de la investigación del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en publicaciones, congresos, jornadas y talleres científicos. Año 2024. Fase 2.” (BDNS Identif. 786558) de fecha 20 de septiembre de 2024.

Segundo: Con fecha 23 de octubre de 2024 se emitió la Resolución de concesión definitiva de la citada convocatoria.

Tercero: Con fecha 31 de octubre de 2024, el director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha, como organizador de la convocatoria, ha informado que, con posterioridad a la emisión de la Resolución de concesión definitiva de 23 de octubre de 2024 indicada, se ha detectado el incumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de una de las personas incluidas en el anexo “Relación de beneficiarias/os” de esta.

Concretamente, la documentación aportada por María José Vicente Vicente para solicitar una ayuda por importe 207,64 € se corresponde a la inscripción en el XVI Congreso Internacional Latina de Comunicación Social, cuya fecha de celebración entre 11 y 13 de diciembre de 2024, que incumple lo establecido en el apartado 1.2. de la base cuarta, que dicta: “El congreso, jornada o taller se deberá haber celebrado entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024”.

Igualmente se ha informado que la documentación que aporta Ignacio Escutia Domínguez es correcta y que la ayuda concedida en la Resolución de concesión definitiva indicada no sufraga la totalidad de los gastos habidos para la asistencia al XVII Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política, cuya celebración tuvo lugar los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024 y se ha propuesto que se le adjudique al Sr. Escutia una ayuda adicional de 207,64 euros a la ya concedida.

Por todo ello, RESUELVO

Modificar la citada en el siguiente sentido:

Primera: revocar la ayuda a María José Vicente Vicente por incumplimiento del apartado 1.2. de la base cuarta de la citada convocatoria.

Segundo: conceder a Ignacio Escutia Domínguez una ayuda adicional de 207,64 euros.

Contra la resolución de concesión del premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

El Rector
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ANTONIO MAS LÓPEZ

ID. DOCUMENTO	W0oxNV7Ig1		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		04-11-2024 11:35:33	
 W0oxNV7Ig1			